



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000477 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

19 NOV 2025

VISTO:

LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00086-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR; DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2025; ADENDA N.° 001 AL ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N.° 016-2025/GOB.REG.TUMBES-GR; DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2025; INFORME N° 2429-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y b) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria.." y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad";

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del T.U.O de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000086-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025, dispone en su Artículo Primero: APROBAR, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de \$/152.000.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil con 00/100 soles), para la ejecución del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PANES, EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PANIFICACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PANIFICADORA WAWAYKUNA K F, EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675675. Así mismo en su Artículo Segundo: dispone que la ejecución del plan de negocio será financiada por la cadena funcional programática siguiente:





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000477 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

19 NOV 2025

Correlativa	0157
Categoría Presupuestaria	3
Programa	9002
Producto / Proyecto	2675675
Actividad / AI / Obra	6000026
Función	14
División Funcional	031
Grupo Funcional	0060
Finalidad	0447049
Meta	00001
Fuente Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional -FONCOR
Monto	S/ 152,000.00

Aunado a ello, en dicha resolución se consigna en el **ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, el presupuesto analítico del Plan de negocio ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PANES, EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PANIFICACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PANIFICADORA WAWAYKUNA K.F, EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675675, cuyo monto es de **S/152,000.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil con 00/100 soles)**, cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

Que, mediante **ADENDA N.º 001 AL ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N.º 016-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, se aprueba la modificación de las cantidades correspondientes a dos ítems del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PANES, EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PANIFICACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PANIFICADORA WAWAYKUNA K.F, EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675675. Que, las modificaciones incluyen el incremento en las cantidades de bienes consignados en el presupuesto técnico, tales como: bicicletas, de una (01) a cuatro (04) unidades; levadura, de cincuenta (50) a sesenta y tres (63) unidades (bolsas de 0.50.kg); y sacos de harina, de cincuenta (50) a doscientos cuarenta y cuatro (244) unidades (sacos de 50 kg); modificaciones que se realizan con el fin de corregir errores tipográficos y técnicos detectados, así como de garantizar la coherencia entre los insumos, volúmenes de producción y necesidades reales contempladas en los planes de negocio, permitiendo su adecuada implementación sin alterar sus objetivos originales.

Que, mediante **INFORME N° 2429-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 06 de noviembre del 2025, la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PANES, EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PANIFICACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PANIFICADORA WAWAYKUNA K.F, EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"- CUI: 2675675; dicha solicitud se formula en atención a lo dispuesto en la Adenda N.º 001 al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N.º 016-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, la cual fue suscrita entre las partes conforme al marco normativo del PROCOMPITE. En la citada adenda, y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Novena sobre Modificaciones





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000477 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

19 NOV 2025

Tumbes,

al Convenio del Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento, se realizan ajustes al presupuesto analítico del plan de negocio, en función de factores técnicos y económicos debidamente justificados.

Que, mediante Proveedor al reverso del **INFORME Nº 2429-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 07 de noviembre del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, dispone a la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, proyecte el respectivo acto resolutivo aprobando la modificación del Presupuesto Analítico del plan de negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PANES, EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PANIFICACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PANIFICADORA WAWAYKUNA K F, EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"** - CUI: 2675675.

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **"DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional Nº0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del presupuesto analítico del plan de negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PANES, EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PANIFICACIÓN, DE LA ASOCIACIÓN DE PANIFICADORA WAWAYKUNA K F, EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"** - CUI: 2675675, aprobado en el Artículo Tercero de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000086-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 14 de marzo del 2025, el mismo que asciende al monto de **S/152,000.00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil con 00/100 soles)**, tal como se muestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que quedan inalterables los demás artículos descritos en la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000086-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 14 de marzo del 2025,

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Ing. Adolfo M. García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia Fiel del Original

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000477 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

19 NOV 2025

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALÍTICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE PANES, EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PANIFICACIÓN, DE LA ASOCIACION DE PANIFICADORA WAWAYKUNA K F, EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES."

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
				UNITARIO S/.	COFINANCIAMIENTO S/.
2.6.3	ADQUISICION DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				55,645.27
2.6.3 2.7 1	EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN				3,800.20
	Bicicleta	Unidad	4	950.05	3,800.20
2.6.3 2.9 2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA				35,104.57
	Horno	Unidad	1	35,104.57	35,104.57
2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES				16,740.50
	Vitrina exhibidora refrigeratoria giratoria	Unidad	1	9,950.50	9,950.50
	Vitrina exhibidora refrigeratoria	Unidad	1.00	6,790.00	6,790.00
2.6.8.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				96,354.73
2.6.8 1.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				44,496.49
	Parrilla para bicicleta	Unidad	4	312.8725	1,251.49
	Levadura	Unidad	63	15.00	945.00
	Azúcar	Unidad	20	193.5	3,870.00
	Harina	Unidad	244	157.5	38,430.00
2.6.8 1.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				51,858.24
	Servicio de mejoramiento de infraestructura	Servicio	1	40,987.50	40,987.50
	Gastos Generales				6,794.21
	Servicio de Responsable técnico	Servicio	1	6,794.21	6,794.21
	Gastos de Supervisión				4,076.53
	Servicio de Supervisión	Servicio	1	4,076.53	4,076.53
TOTAL ANALITICO S/.					152,000.00

